



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

Proceso	VERBAL (declaración adquisitiva de dominio)
Demandante	GUILLERMINA ARBOLEDA DE MONTAÑO
Demandados	➤ HEREDEROS DETERMINADOS de Teresa Cardona Sánchez: • Teresita de Jesús Ocampo Olaya • Rubén Darío Ocampo Cardona • Luis Eduardo Cardona • Amanda de Jesús Cardona • Ana de Jesús Cardona ➤ HEREDEROS INDETERMINADOS de Teresa Cardona Sánchez. ➤ TERCEROS INDETERMINADOS que se crean con derecho sobre el inmueble a usucapir
Radicado	05001310301520200020900
Providencia	Auto de tramite
Decisión	Corre traslado de excepción de merito

De la (s) excepción (es) de mérito propuesta (s) por el curador ad-litem que representa a todos los demandados, se corre traslado a la parte demandante, por el termino de cinco (5) días. Artículo 370 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe5f9d0397050e98afe006a015167ae5b4fdcc54cfc70ffe7c9615af33be7557**

Documento generado en 25/09/2023 08:44:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>